

170.

año del 774.

Marzo L.º N.º

Catedra de Canones

SH. 185

Carta Orden del Consejo pidiendo ynforme,
sobre la Representa. ^{on} del D.º D.º Mateo Ant.º Fandi-
no, que pide se le confirme el nombram.º que en el,
hizo el Claustro, de la substitu.º ^{on} de la Catedra 1.ª de
Instituciones Canonicas, y q.ª sea que se pro vitte en proprie-
dad, sea subciste.º —

76



Se requiere de la hered.º del D.º Mateo

60
27

Por D. Matheo Antonio Tandino del
Cuerpo y Claustro de esta Universidad, se ha
ocurrido al Consejo, con la representación, de
que escopia la adjunta, solicitando se le confirme,
y apruebe el nombramiento echo por ese Clau-
stro para la Substitucion de la Cadeira pri-
mera de Instituciones Canonicas, declaran-
dole por inalterable y subsistente hasta que
sea probata en propiedad.

El Consejo en su vista, y el lo
expuesto por el señor Fiscal; ha acordado
que V.S. Informe lo que se le ofreciere y pare-
ciere. Y den orden lo paratupo a V.S.
para su inteligencia y cumplimiento.

Dios Guarde



11
A. S. muchos años. Madrid

19 de Octubre de 1774.

~~Francisco de Paula Salazar~~

Dr. Vice Rector y Claustro de la Universidad de Santiago.



M. P. S.

Don Matheo Antonio Tandino, Clerigo de
Primera tonsura, veel Maestro y Clavero de la
Real Universidad de Santiago con el may. profundo
Respeto Oropone a S. A. exercitarle continuam.
en la funciones literarias de la dos facultades de
leyes, y Canones q. en ella se ofrecen, como Bachu.
Vex en ambos Dños, oponiendose a la Cathedra
destinada p. su enveñanza, como lo ejecutó
ya por nueve veces, Fue en concurso echo, p. el
antiguo methodo, y se le seguia conforme
al nuevo, en q. se comprehende la obposicion
a las dos de Instituciones Canonicas, y de ve q.
se halla graduado de Doctor en Canones
sibio por nombram. de el Clavero en substitu
cion de la Cathedra de Instituta Civil ma
antigua, y Diviplina Ecc.^{ca}, y por haberse au.
tentado a la corte el D. D. y Man. Moros, que
substitua la prim. de Instituciones Canonicas
le nombro el Vicé Rector en su lugar, y de ve el
dia diez y nueve de octubre de ve yenta, y Fue de ven
peno el en cargo, empezando a explicar el
Paratila de Inocencio Cionio por un b. b. b. b. b.
En este mismo Curso van a principiar en esta



Catedra de enseñar la expresada Teología
ya conveguencia de nombramiento por el
de placet del Claustro pleno celebrado en diez
de Diciembre del mismo año proximo á esta fin de
Junio con la maior puntualidad y zelo de ap-
rechamiento de los concurrentes adonde previe-
endo á lo maior á los de ellos de conclusiones
pertenecientes á la materia Canonica
que les explicará como lo acredita por Certi-
ficación de el Secretario de la Universidad con
tentiva de los may positivos suios q. previene
en atención a que en el plan General de ex-
tra para la expresada Universidad mandan-
do por J. A. por ex interinam. en ejecución por
Real Provision de veinte y cinco de Septiembre
de setenta y uno declarado por la de veinte y
sete de Enero y aprobado por otra de catorce
de Noviembre de setenta y dos hablando de
dos Catedras de la Instituta Canonica sabi-
y distintivamente de expresada que en las Cate-
draticos han de alternar en la explicación
endo años para q. todo emprese curso y
los discípulos no muden de Maestro prebende-
endo los graduados inconvenientes que
al oren de los Profesores resulta de semejante
variación de mano, por lo q. ántes se repite
igual expresión quanto á la enseñanza
de Teología Escolastica, Instituta de el 7



Artes, y que serian inevitables, en la
explicacion de los Varios titulos del libro
tercero, y los siguientes, del quarto, y quinto
de las Decretales, que se falta por dexar a los q.
en el ^{mo} proximo pasado curso fueron discipulos
del Exponente, se dexa nuevo substituto, y me-
diante tambien por S. A. se prohibio en la sta-
da Real Provision de veinte y siete de Enero
q. los substitutos q. la Universidad tenia,
nombrados a las Cathedras vacantes, contin-
nuaren en la enseñanza hasta que
se probeyeren como a vi se observa, y no se
ellos entonces era el D. X. Aron, segun
hace mención la misma Resolución Real
de q. subrogó el Claustro por una concordada
elección al Exponente, Reverente, y rendida
Supp. a S. A. se digno confirmar, y aprobar
el nombramiento del Claustro, q. recayó en la
persona de este intercedido para la substi-
tución de la referida Cathedra primera
de Instituciones Canonicas, declarandole
por inalterable, y subsistente a esta q.
sea prohibida en propiedad, mandando que
la Universidad no cause en ello, en modo, ni
bada, y q. al publicante se le guarden las
máximas preeminencias, y honores.



Substituto, que continuan por efecto de
la Repeateda Real Provision, y de comu-
nitad el contador le extime en la libe-
lad q. se formare: Merced que pde a la
notoria justificacion y magnanimidad de
D. a quien Dios prospere en la mar
alta granadera. Santiago, y Ag. 7^{to} primer
de mill setecientos setenta y quatro
Dr. Matheo Antonio Tandino

